REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
EJECUTANTE	Administradora de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
EJECUTADO	Coimpo Colombia SAS
RADICADO	05001 41 05 004 2022 00370 00
INSTANCIA	Única

En el proceso de la referencia, la parte ejecutante presenta memorial con constancia de notificación a la ejecutada.

Al respecto se observa que, tal como ya se le ha resaltado a la firma Litigar.com en múltiples oportunidades en diversos procesos, si bien tales gestiones de notificación se realizaron a la dirección electrónica del ejecutado, no se acredita el cumplimento de lo exigido en el inciso 3º del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 para entenderse realizada la notificación personal, el cual dispone:

"… el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje."

Por lo anterior, hasta tanto no se acredite lo señalado, no se entenderá notificada a la ejecutada."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 050, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 24 de febrero de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77e59dedc363283822cafc6ab207ddbcac8434c6f337fd3f5580df81bc448267**

Documento generado en 23/03/2023 11:23:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica